



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 76 /2021.-

Rawson (Chubut), 31 de mayo del 2021

VISTO: El Expediente N° 39926, año 2021, caratulado: "CHUBUT DEPORTES SEM -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 56/2021 F5 (fs.11) la Relatora a cargo de Fiscalía N° 5 da cuenta que CHUBUT DEPORTES SEM no ha remitido las Rendiciones de Cuentas según lo solicitado mediante Nota N° 45/2020 F5 (fs. 8) correspondientes a los meses enero, febrero y marzo del Ejercicio 2021.

Que por Acuerdo Nro. 408/00 dictado por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 5 resultan responsables Presidente: Sr. Gustavo Hernández y Gerente de Administración: Cr. Fernando Scolaro de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de CHUBUT DEPORTES SEM Presidente: Sr. Gustavo Fernández y Gerente de Administración: Cr. Fernando Scolaro a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses enero, febrero y marzo del Ejercicio 2021, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 5 y cúmplase.

Pte. Dr. Martin MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dra. Liliana UNDERWOOD
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES